

EXCLUSIÓN SOCIAL	CONDICIONES		CUANTÍA MENSUAL DE LA BONIFICACIÓN				DURACIÓN	NORMATIVA APLICABLE
	Contratación indefinida. Personas trabajadoras en situación de exclusión social	En general	128 €				4 años	Art. 20 RDL
Procedentes de una empresa de inserción: <ul style="list-style-type: none"> • en la que haya finalizado un contrato vigente durante los 12 meses anteriores; • sin, después, prestar servicios por cuenta ajena para otro empleador por más de 30 días; • contratada por empleador/empresa ordinaria (no centro especial de empleo ni empresa de inserción) 		1 ^{er} año	2 ^o año	3 ^{er} año	4 ^o año			
		147€	128 €					

Contratación (indefinida o temporal) por empresas de inserción de <u>personas en situación de exclusión social</u> desempleadas e inscritas en la OE	En general	70,83 €	Vigencia del contrato o 3 años si indefinido	Disp. adic. sexta RDL Ley 44/2007, de 13 de diciembre (art. 16. 3.a)
	Si contratación indefinida de < 30 años	147 €		